



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2021**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

1 Acta número 095, correspondiente a la Sesión Ordinaria número cero noventa y cinco, celebrada por el  
2 Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 22 de febrero del año 2022, en la Sala de  
3 Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,  
4 Periodo 2020-2024: **Miembros presentes:** Presidente Municipal: Marvin Rojas Campos, de manera  
5 presencial. Vicepresidenta Municipal: Gloria E. Madrigal Castro, de manera virtual. Regidores  
6 Propietarios: Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís, de  
7 manera virtual. Regidores Suplentes: María Gabriela Cruz Soto, Carlos Mario Brenes Meléndez, Katia  
8 Villalobos Solís, Jose Ignacio Murillo Soto e Ingrid Gisella Murillo Alfaro, de manera virtual. Síndicos  
9 Propietarios: Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro, de manera presencial, Luis Amado  
10 Quesada Ugalde, distrito San Juan, José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael, Flora Virginia  
11 Solís Valverde, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda, todos de manera virtual.  
12 Síndicos Suplentes: Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro, Isabel Morales Salas, distrito San  
13 Juan, María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, y Carlos Luis Steller Vargas Distrito de Sabana  
14 Redonda, de manera virtual. Alcaldía Municipal: Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.  
15 **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde  
16 Segundo, y Charles Yoseth Suárez Álvarez, Síndico Suplente Distrito de Carrillos. -----  
17 Secretaria Interina del Concejo Municipal: Edith Campos Víquez. -----

18 **INVOCACIÓN**-----

19 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la Sesión dándole la bienvenida a todos los  
20 miembros de este Gobierno Municipal, Regidores Propietarios y Suplentes, Síndicos Propietarios y  
21 Suplentes, Ing. Eduardo Vargas Rodríguez de Informática, Secretaría Interina del Concejo Edith  
22 Campos Víquez, señor Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal y a todas aquellas personas que nos  
23 siguen a través de Facebook de la Municipalidad de Poás, bienvenidos a la Sesión Ordinaria No. 095  
24 del período 2020-2024. Como es la sana costumbre vamos a iniciar con una invocación a cargo de la  
25 Síndica Suplente Margarita Murillo Morales, en nombre del Padre del Hijo y el Espíritu Santo, Amen,  
26 Padre Celestial, te damos gracias señor, por una oportunidad más que nos da de reunirnos, te pedimos  
27 Señor que todo lo que hoy en este Concejo se acuerde, sea para bien del pueblo y bien de la Institución  
28 Señor, también te pedimos por todos aquellos que están sin trabajo, sin comer, por los enfermos del  
29 pueblo y del mundo entero, que intercedas Padre Celestial en esos Países que están en guerra, Señor pon  
30 tu mano poderosa, acuérdate de tantos inocentes que están ahí, porque solo tu señor, solo con tu mano



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

1 que pases por esas mentes de esos Gobernadores, Señor te lo pedimos Señor, porque tuyo es el reino, el  
2 poder y la gloria, por los siglos de siglos Amén. En nombre del Padre del Hijo y el Espíritu Santo, Amen.

3 **ARTÍCULO NO. I**-----

4 **Aprobación orden del día**-----

5 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta tenemos el orden del día, el cual sería: -----

6 I-Aprobación Orden del Día-----

7 II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria 094-2022 -----

8 III-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda-----

9 IV-Informe de Comisión-----

10 V-Asuntos Varios-----

11 VI-Mociones y Acuerdos-----

12 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: sírvanse levantar la mano las y los que estén

13 de acuerdo con el orden del día, en firme y definitivamente aprobado. Se acuerda: **ACUERDO NO.**

14 **1163-02-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria

15 No. 095. **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 095,

16 del 22 de febrero de 2022. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,

17 Margot Camacho Jiménez, Marco Vinicio Valverde Solís y la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde.

18 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

19 **ARTÍCULO NO. II**-----

20 Análisis y aprobación del acta anterior-----

21 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 094-2022, sin observaciones ni

22 objeciones. El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: sírvanse levantar la mano las y

23 los que estén de acuerdo con la aprobación del acta, en firme y definitivamente aprobada. Se acuerda:

24 **ACUERDO NO. 1164-02-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta

25 de la Sesión Ordinaria No. 094. **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión

26 Ordinaria No 094-2022, celebrada el 15 de febrero de 2022. Votan a favor los regidores Marvin Rojas

27 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco

28 Vinicio Valverde Solís. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

29 **ARTÍCULO NO. III**-----

30 **Lectura de correspondencia**-----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

1 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,  
2 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores, vía correo electrónico. -----  
3 **1)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-073-2022, de fecha 18 de febrero de 2022, del MBA. Heibel  
4 Rodríguez Araya, el cual indica, en resumen: “Para su conocimiento y aprobación, Análisis a dos  
5 normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público realizado por miembros de la Comisión  
6 de NICSP, específicamente *la NICSP 16 y NICSP 31.*” -----  
7 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ¿algún comentario? Básicamente de acuerdo  
8 el análisis que hace el Lic. Carlos Chaves y la Licda. Rocío Rojas Delgado, lo que indican es que la  
9 NICSP 16 Y NICSP31, no es de aplicación para esta Municipalidad, entonces lo que corresponde es  
10 aprobar el documento en los términos establecidos, dispensar del trámite de comisión, los que estén de  
11 acuerdo en aprobar el oficio MPO-ALM-073, del 18 de febrero de 2022, referente a las NICSP 16 y  
12 NICSP 31, las cuales se indica no son de aplicación para esta Municipalidad, los que están de acuerdo  
13 en la aprobación de dicho documento, y los que están de acuerdo en que sea en firme, definitivamente  
14 aprobado. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1165-02-2022.** El Concejo Municipal, basado en el oficio No.  
15 MPO-ALM-073-2022, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual remite  
16 “Análisis a dos normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público realizado por miembros  
17 de la Comisión de NICSP, específicamente la NICSP 16 y NICSP 31.” **SE ACUERDA: PRIMERO:**  
18 **Sobre la NICSP 16.** “**1-**Según párrafo 7 de NICSP 16 “Propiedades de Inversión”, se define  
19 propiedades de inversión como: son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en  
20 parte, o ambos) que se tienen (por parte del dueño o por parte del arrendatario que haya acordado un  
21 arrendamiento financiero) para obtener rentas, apreciación del capital o ambas, en lugar de para: (a) su  
22 uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o (b) su venta  
23 en el curso ordinario de las operaciones. En concordancia con esta definición, la Municipalidad no posee  
24 terrenos o edificios de los cuales se obtenga una renta o plusvalía; sino únicamente para el uso en la  
25 producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos. **2-** Según párrafo 5 de NICSP  
26 16 “Propiedades de Inversión”...Esta Norma no trata los problemas cubiertos en la NICSP 13  
27 Arrendamientos, entre los que se incluyen los siguientes: (a) la clasificación de los arrendamientos como  
28 arrendamientos financieros u operativos; (b) el reconocimiento de ingresos por alquiler de propiedades  
29 de inversión (véase también la NICSP 9, Ingresos de Transacciones con Contraprestación) La  
30 Municipalidad de Poás da tratamiento según NICSP 13 en calidad de arrendador a los locales del



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

1 Mercado Municipal, mismo que no genera utilidades más que para la misma manutención del inmueble,  
2 reconociendo el ingreso por alquiler como Ingreso de una transacción con contraprestación. **3-** Según  
3 NICSP 17 “Propiedad, Planta y Equipo” en sus definiciones indica: Las propiedades, planta y equipo  
4 son activos tangibles que: a) Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y  
5 servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos. El Mercado y Cementerio  
6 Municipal es un activo tangible que la Municipalidad utiliza para brindar un servicio comunal en forma  
7 de arrendamiento, por el cual cobra una tasa. Los flujos de efectivo obtenidos por concepto de Mercado  
8 Municipal y el Cementerio Municipal son directamente atribuibles al edificio o terreno y en ambos casos  
9 son aplicados a la NICSP 17 “Propiedad, Planta y Equipo”. **4-** El artículo 83 el Código Municipal indica:  
10 Por los servicios que preste, la Municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en  
11 consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos, Uno vez fijados,  
12 entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta. Por el servicio de alquiler de  
13 Mercado y Cementerio municipal, la Municipal cobra una tasa, y el ingreso percibido se trata como un  
14 ingreso por servicios. **Por lo tanto;** Según los análisis anteriores y a la luz del giro natural del Régimen  
15 Municipal, el cuál es brindar servicios a la comunidad, se determina que, actualmente, la **NICSP 16**  
16 **“Propiedades de Inversión”** es de **No Aplicación** a la Municipalidad de Poás; ya que no posee terrenos  
17 o edificios que cumplan con los criterios. **SEGUNDO: Sobre la NICSP 31. 1-** Según párrafo 3 de  
18 NICSP 31 “Bienes Intangibles” sobre los alcances de norma: Esta Norma se aplicará al contabilizar los  
19 activos intangibles, excepto en los siguientes casos: a) activos intangibles que estén dentro del alcance  
20 de otras Normas. En concordancia con este alcance, los activos intangibles que posee la Municipalidad  
21 son tratados bajo la NICSP17 "Propiedades; Planta y Equipo". **2-** Según párrafo 7 de NICSP 31 "Bienes  
22 Intangibles" sobre los alcances de la norma: Para determinar si un activo que incorpora elementos  
23 tangibles e intangibles debe tratarse según la NICSP 17, Propiedades, Planta y Equipo, o como un activo  
24 intangible según la presente Norma, una entidad utilizará el juicio profesional para evaluar cuál de dos  
25 elementos es más significativo. Por ejemplo, los programas informáticos de navegación de un avión de  
26 combate es parte integrante de la aeronave y se tratará como propiedades, planta y equipo. Lo mismo se  
27 aplica al sistema operativo de un ordenador. Cuando los programas informáticos no constituyan parte  
28 integrante del equipo, serán tratados como activos intangibles. Bajo este criterio, los activos intangibles  
29 de la Municipalidad de Poás, los cuáles son los sistemas operativos, constituyen parte del equipo  
30 operativo, por lo que son tratados como propiedad, planta y equipo. **Por lo tanto;** Según los análisis



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

1 anteriores, se determina que, actualmente, la **NICSP 31 “Bienes intangibles”** es de **No** Aplicación a la  
2 Municipalidad de Poás, ya que no posee activos que cumplan con los criterios y definición. Votan a  
3 favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,  
4 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**  
5 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**  
6 **2)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-074-2022, de fecha 18 de febrero de 2022, del MBA. Heibel  
7 Rodríguez Araya, el cual indica, en resumen: “Remito para su conocimiento oficio No. MPO-ATM-052-  
8 2022 de parte del Lic. Carlos Chaves Ávila, Coordinador del Departamento de Gestión Financiera  
9 *Tributaria, referente al gasto Administrativo en la Municipalidad de Poás.*” oficio No. MPO-ATM-  
10 052-2022, el cual indica, en resumen: “Después de un respetuoso saludo, y en análisis de información y  
11 datos relacionados a porcentajes del gasto administrativo en la Municipalidad de Poás, me permito  
12 informar y definir el grado de porcentaje que se alcanzó al cierre del periodo económico 2021.” -----  
13 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: buenas tardes a todos los señores Regidores,  
14 Síndicos y población, esto resulta de un estudio que solicité en vista que, hay una evidente confusión en  
15 relación con este tema, de lo que es gasto administrativo, en discusiones de presupuestos ordinarios  
16 anteriores se ha dicho que el gasto administrativo, está cercano al 40%, incluso 39 punto algo, estuvimos  
17 hablando creo que en el anterior, la confusión se da, porque eso sale de dividir la partida de  
18 remuneraciones entre el gasto, pero mucho de lo que está en la partida de remuneraciones, no  
19 corresponde a gasto administrativo, sino que corresponde a gasto operativo, los salarios que se pagan, el  
20 Acueducto, en la recolección de basura, en la Junta Vial, o en todas las Unidades, esos salarios forman  
21 parte del costo del servicio y se recuperan en la tarifa correspondiente, entonces realmente el concepto  
22 es ¿Cuánto cuesta administrativamente dar los servicios que la Municipalidad presta? De tal manera que  
23 eso ya está resuelto desde hace mucho tiempo por la propia Contraloría, indicando que para calcular el  
24 gasto administrativo, se hace, sumando al programa de Administración, más la Auditoría, dividido entre  
25 el total de gastos generales, con lo cual, se concluye que el gasto administrativo de la Municipalidad de  
26 Poás, al 31 de diciembre fue de 25.6%, con lo cual, les hago llegar la información, sobre todo para que  
27 haya tranquilidad, de que estamos bastante lejos de llegar, y no es que se pretenda incrementar el gasto  
28 administrativo, ese tope del 40%, en realidad serían ciento de millones, un 15% más para llegar al  
29 porcentaje máximo del gasto administrativo que está permitido por el Código Municipal, entonces la  
30 intención del documento es básicamente informar para que los señores Regidores y compañeros tengan



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

- 1 claridad del porcentaje que se alcanzó a diciembre del año anterior.-----
- 2 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: muchas gracias, don Heibel por la aclaración,  
3 creo que es muy importante. -----
- 4 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches a todos y a todas, me parece muy bien  
5 esta nota con la aclaración, sin embargo, nosotros para el presupuesto 2022, hicimos la aclaración de  
6 que ese presupuesto se estaba aprobando, pero que ya estábamos al borde del 39 punto algo por ciento,  
7 ¿qué es lo que busca uno? lo que se busca es que no todo se vaya en la Administración, ¿por qué? Porque  
8 todo eso se paga del dinero de todos los Poaseños, lo que nosotros queremos ver, son obras, que la gente  
9 pueda palpar, que la Municipalidad, está invirtiendo en el Cantón y no solo en la parte Administrativa,  
10 pagando o creando puestos, o gastando la plata en cosas administrativas y no realmente en obras, que es  
11 lo que la gente quiere ver, en el 2022, el presupuesto quedó aprobado en esas condiciones, en un 39%,  
12 no sé si al final se va a gastar o no se va a gastar todo, o que va a pasar, porque no ha sucedido aún, pero  
13 ojala que siga por la misma senda del 2021, y que sea un 25 o menos por ciento de gasto administrativo  
14 y que la gente pueda palpar, obras que se le devuelvan por lo que ellos están pagando, esa es mi  
15 aclaración, porque sé que a uno lo tilda de necio, majadero y demás, pero creo que como esto no es un  
16 reinado de simpatía, uno está aquí para realizar una labor, creo que la gente le encomienda a uno, el  
17 cuidar sus recursos y bienes, eso es lo que uno hace, no es con intención de molestar, ni porque es de un  
18 partido ni del otro, creo que los recursos se tienen que cuidar y administrar de una forma correcta, para  
19 que el pueblo, así lo pueda percibir, esto es parte del trabajo responsable que yo al menos como Regidora,  
20 hago y seguiré haciendo.-----
- 21 El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sería una consulta, ya que se aplicó esta técnica en  
22 el Área Administrativa de la Municipalidad, entonces me queda la duda, si yo genero un puesto o equis  
23 título, pero las funciones de ese puesto, la mitad son operativas y la mitad administrativas, ¿puedo dividir  
24 ese presupuesto en ambas partes? ¿Que se vaya una parte a administrativa y otra a operativa? La consulta  
25 es para el señor Alcalde. -----
- 26 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, eso se puede hacer con algo que se llama,  
27 criterios de imputación, se hace en la Contabilidad, es muy típico en las unidades ejecutoras de  
28 proyectos, porque no todos los salarios son gastos, sino que son capitalizables al valor de las obras,  
29 entonces eso es una técnica contable, que requiere un criterio de imputación para saber en qué centro de  
30 costos se contabiliza ese salario, pero aquí básicamente lo que quería era aclarar la confusión, por eso



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

1 decía que en el Presupuesto Ordinario se dijo un 39, eso es incorrecto, eso resulta de dividir la partida  
2 de remuneraciones, entre el presupuesto, eso si da un 39, pero está claro que eso no se calcula así, la  
3 forma en que se calcula, ya está establecida, que es dividir el total del gasto de administración ¿qué entra  
4 en Administración? Entra el Alcalde, la Contabilidad, el Presupuesto, los Recursos Humanos,  
5 Proveeduría, todas esas partidas, el mismo Concejo Municipal, todo eso entra en el programa de  
6 Administración, más lo que cuesta la Auditoría. Pero si una persona está trabajando en el Acueducto en  
7 cuadrilla, ese no es gasto administrativo eso es gasto operativo, y por tal ese costo no forma parte, ósea  
8 forma parte del costo del producto o tarifa que se cobra, entonces para dejar en claridad. En relación  
9 con el tema de las obras, creo que se vuelve a reincidir, quisiera aclarar algo, en 2021, teníamos un  
10 presupuesto de la Administración anterior, resultado del 2021 quedaron ¢510 millones de superávit,  
11 ¿Dónde están? Resulta que reservamos ¢175 millones para el gimnasio, más ¢100 millones para  
12 Carrillos, ahí tenemos ¢275 millones, ¢35 millones para los sistemas, entonces ahí ya tenemos ¢310  
13 millones, ¢70 millones para comprar el lote del mercado, ya estamos en ¢380 millones, ¢50 millones  
14 para comprar el terreno, donde va ir la carretera al Centro, ahí estamos en ¢400 millones, en realidad esa  
15 plata ahí está y está asignada para esos proyectos que están caminando y las expropiaciones están  
16 caminando, algunos otros están caminando que con los recursos del superávit del 2022, que son ¢610  
17 millones, ya se pueda completar el dinero para poder ejecutar esos proyectos, que se habían planteado  
18 originalmente, que son proyectos bianuales, porque no estaban los recursos para hacerlos de una vez,  
19 era necesario ir guardando esas platas, de tal manera que los recursos del Superávit del 2021, todos están  
20 asignados a proyectos que están en ejecución, que se le van a devolver a la Comunidad, así como los  
21 ¢610 de este año, en cuando al gasto administrativo, básicamente lo importante es aclarar cuál es, y así  
22 nos ubicamos en un rango, en la que se puede considerar una Municipalidad, que tiene un gasto  
23 administrativo razonable, sin que eso signifique que nos vamos a poner a crear un montón de puestos y  
24 demás, porque tenemos espacio, pero lo importante que queda claro es que, sí tenemos espacio para  
25 crecer es gasto administrativo, más bien creería que es crecer en ingresos y otras cosas y que el porcentaje  
26 baje, pero esa era la intención de ese documento. -----  
27 El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: esto lo mencionaba, pensando en la figura del  
28 administrador de la piscina, que probablemente esa figura va ser mixta ¿Por qué? Porque si lo pongo  
29 solamente en administración, va pasar la mayor parte del tiempo sin hacer nada, entonces me imagino  
30 que va ser una persona que va hacer funciones administrativas y operativas, talvez esa figura del



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

1 administrador de la piscina, se podría partir el presupuesto en ambos rubros por ahí, después, ahora que  
2 menciona el señor Alcalde, lo del superávit, tengo mis dudas sobre esa palabra que se utiliza en la  
3 Municipalidad, porque dice que el superávit es el termino superávit económico se conoce a lo que se  
4 excede, después de satisfacer todas las obligaciones, ósea es lo que excede después de satisfacer todas  
5 las obligaciones, pero si dejo obligaciones sin ejecutar, obviamente voy a tener un superávit, que es lo  
6 que ha pasado, ¿por qué? Porque algunas cosas no se ejecutaron, entonces la plata sobra, por aquello,  
7 para que no haya confusión. -----

8 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: vamos a ver, lo de la figura del administrador,  
9 para efectos del reglamento, lo importante es que quede en el reglamento, porque esas contrataciones  
10 tendrán que hacerse en su momento para lo cual se deberá incluir dentro del manual de puestos de la  
11 Municipalidad, habrá que establecer un mecanismo, ahí en el reglamento queda que esos puestos son  
12 posibles que queden ahí, y la definición, cuando le entremos a la Contabilidad del Comité de Deportes,  
13 que será a partir del próximo mes, una vez que esa Contabilidad este operando como debe operar, está  
14 en establecer criterios de imputación, porque la misma Diana que trabaja ahí, no solamente hace  
15 actividades administrativas, sino también actividades operativas, de tal manera que hay que reclasificar  
16 eso, pero para poder reclasificar, primero hay que tener Contabilidad, eso es una de las cosas que habrá  
17 que hacerlo en este 2022, efectivamente lo que hay que establecer es cuando de eso es operativo y  
18 establecer que porcentaje de un sueldo se carga a la Administración y que a la Operación.-----

19 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: creo que es importante, se presente para esta semana  
20 que viene, o para cuando se pueda, un balance de cómo estamos, porque a nosotros el Presupuesto, fue  
21 presentado así, no sé si este nuevo dictamen es muy nuevo o que es lo que pasó, porque cuando nosotros  
22 hicimos el análisis, y se vieron los gastos y cuentas si llegábamos al 39 y resto, entonces si es que se  
23 presentó incluyendo otros gastos que no correspondían, el presupuesto fue aprobado pero no estaba bien,  
24 no estaban los gastos clasificados donde debieran haber estado, entonces eran operativos y no  
25 administrativos, creo que eso es mucho de lo que le pasa al Comité de Deportes y que por eso ellos están  
26 arriba del gasto, por ejemplo, lo que dice don Marco del Administrador de la piscina, obviamente se  
27 define en el perfil, la diferencia entre el Administrador y el Encargado, además del nombre, es el perfil  
28 donde se establecen las funciones, y ahí es donde se determina si es operativo, administrativo o es mixto,  
29 pero a lo que voy es que así fue como se nos presentó a nosotros el Presupuesto 2022, y con ese  
30 porcentaje lo aprobamos porque así estaba presentado, si es que hay que corregir y reclasificar los gastos





**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

1 que ya no son administrativos sino operativos, entonces valdría la pena que Carlos nos dé una  
2 explicación, de cómo es que va a ser el Presupuesto ahora, y con que rubros se va a calcular el gasto  
3 administrativo, si se sacan por ejemplo, los compromisos de pago, u otras cuentas, probablemente el  
4 gasto da menos, creo que es importante nosotros nos llegue la información clara, porque nosotros somos  
5 quienes tomamos las decisiones, y el presupuesto fue así como llegó.-----

6 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: precisamente para eso fue que envié el  
7 documento, para que tengamos claridad de cómo se calcula, en realidad cuando se mandó el presupuesto,  
8 estaba y está correcto el presupuesto, no hay una mala imputación de gastos, la Contraloría lo aprueba  
9 por supuesto porque está correcto, la fórmula de análisis para establecer eso que se está usando  
10 comúnmente es la que está mala, porque lo que hacíamos era dividir, para sacar ese 39, agarrábamos la  
11 partida de remuneraciones y la dividíamos entre el total del presupuesto y decía a los salarios van a ser  
12 un 39 punto algo del presupuesto, eso es lo que está malo, y para efectos del análisis de cómo debe  
13 hacerse, según criterio de la propia Contraloría, es como se indica en el documento que Carlos le envió  
14 a la Alcaldía a petición de la Alcaldía, incluso revisado por la Auditoría Interna, así que no había ningún  
15 error en el presupuesto, el error estaba en el análisis que hicimos para determinar un 39, cuando en  
16 realidad eso no se calcula de esa forma.-----

17 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: entonces me parece importante que, está bien se analizó  
18 el que ya se ejecutó, pero también que se analizó el que nosotros ya aprobamos, porque lo analizamos  
19 de una forma diferente y errónea, porque no tomamos en cuenta este criterio de la Contraloría, cuando  
20 se hizo el análisis del presupuesto, tal y cual se envió, talvez que Carlos nos haga un análisis de cuánto  
21 va a quedar el gasto administrativo para este año, según lo que nosotros aprobamos en el presupuesto  
22 para el 2022, para ver en cuanto estamos, de acuerdo a los nuevos parámetros dados por la Contraloría.-

23 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: de acuerdo a lo proyectado Tatiana. -----

24 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: si de acuerdo a lo que aprobamos nosotros este 2022,  
25 me parece importante. -----

26 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: dispensar del trámite de comisión, los que  
27 estén de acuerdo en solicitar a la Administración, que a través del Lic. Carlos Chaves Ávila, se nos  
28 remita el cálculo de en cuanto estaría contemplándose el gasto administrativo en el presupuesto del 2022,  
29 que se nos presentó, los que están de acuerdo con la respuesta y los que desean que sea en firme,  
30 definitivamente aprobado. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1166-02-2022**. El Concejo Municipal, basado



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

1 en la solicitud realizada por la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, y fundado en el oficio No. MPO-  
2 ALM-074-2022, mediante el cual se remite el oficio No. MPO-ATM-052-2022, del Lic. Carlos Chaves  
3 Ávila, Coordinador del Departamento de Gestión Financiera Tributaria, referente al Gasto  
4 Administrativo de la Municipalidad de Poás. **SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración,  
5 encabezado por la Alcaldía, que a través del Lic. Carlos Chaves Ávila, Coordinador del Departamento  
6 de Gestión Financiera Tributaria, se emita ante el Concejo Municipal, los datos relacionados al  
7 porcentaje del Gasto Administrativo en la Municipalidad de Poás, según el Presupuesto Ordinario  
8 aprobado para el 2022. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,  
9 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA**  
10 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**  
11 **APROBADO.** -----

12 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: don Marvin, nada más recalcar que es el presupuesto  
13 Ordinario, sin liquidación. -----

14 3)- Se da lectura al oficio No. MPO-ACM-015-2022, de fecha 17 de febrero de 2022, de la MBA.  
15 Catalina Quirós Poveda, Encargada Cementerios Municipales, el cual indica, en resumen: “*Conforme a*  
16 *la carta presentada por Sirey Araya Hidalgo, cédula de identidad: 2040600175, quien hace la solicitud*  
17 *de la cesión de un derecho en el Cementerio de San Pedro para construir una bóveda de 6 nichos, por*  
18 *lo cual se recomienda la cesión del derecho Bóveda 26- Bloque A, correspondiente a 11 m2.*” -----

19 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: con base en el oficio MPO-ACM-015 del 17  
20 de febrero del 2022, remitido ante este Concejo Municipal, por parte de la MBA. Catalina Quirós  
21 Poveda, Encarga de Cementerios Municipales, adjudicar un derecho en el Cementerio de San Pedro a  
22 la señora Sirey Araya Hidalgo, cédula; 204600175, la cesión que se recomienda sería en la bóveda 26  
23 bloque A, para construir una bóveda de 6 nichos correspondiente a 11 m2, dispensar del trámite de  
24 comisión, los que están de acuerdo en aprobar la solicitud y los que están de acuerdo de que sea en firme,  
25 definitivamente aprobado. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1167-02-2022.** El Concejo Municipal de  
26 Poás, de conformidad con la nota de solicitud de un espacio en el Cementerio de San Pedro, según consta  
27 en el oficio MPO-ACM-015-2022 de la MBA. Catalina Quirós Poveda, Encargada de Cementerios  
28 Municipales. **SE ACUERDA:** Conceder en arrendamiento un espacio de 11 m2 en el Cementerio de  
29 San Pedro a Sirey Araya Hidalgo, cédula de identidad: 204600175, vecina de San Pedro, para la  
30 construcción de una bóveda de 6 nichos, derecho Bóveda 26, Bloque A, de acuerdo con el orden



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

1 secuencial de la adjudicación. Los trámites serán realizados por la Administración de esta  
2 Municipalidad de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, se le informa al arrendatario del terreno  
3 en el Cementerio que deberá respetar lo que dicta el Reglamento General de Cementerios del Cantón de  
4 Poás, publicado en La Gaceta No. 226 del 23 de noviembre del 2007 y sus modificaciones según  
5 publicación en La Gaceta No. 197 del 13 de octubre del 2011. Comuníquese al interesado y Encargada  
6 de Cementerios de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria  
7 E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde  
8 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

10 **4)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ACM-016-2022, de fecha 18 de febrero de 2022, de la MBA.  
11 Catalina Quirós Poveda, Encargada Cementerios Municipales, el cual indica, en resumen: *“Conforme a*  
12 *la carta presentada por el arrendatario LEONEL ARIAS AGUERO, cédula de identidad: 104230423,*  
13 *quien hace la solicitud para construir una bóveda de 4 nichos en el Cementerio de Carrillos derecho*  
14 *#154 cedido en el 2002 por la Junta que administraba el Cementerio en ese momento. Se recomienda*  
15 *la cesión del derecho Bóveda 17-Bloque B, correspondiente a 5.4 m2 sin un pago adicional por el*  
16 *terreno cedido y a la vez solicitarle presentarse en la Oficina de cementerios para actualizar el contrato*  
17 *con el nuevo espacio a ceder.”* -----

18 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: con base en el oficio MPO-ACM-016, del  
19 18 de febrero del 2022, remitido ante este Concejo Municipal, por parte de la MBA. Catalina Quirós  
20 Poveda, Encarga de Cementerios Municipales, adjudicar un derecho en el Cementerio de Carrillos, al  
21 señor Leonel Arias Agüero, cédula, 104230423, se recomienda la cesión, derecho bóveda 17-bloque B,  
22 correspondiente a 5.4 m2, dispensa del trámite de comisión, los que están de acuerdo con la solicitud, y  
23 los que están de acuerdo en que sea en firme, definitivamente aprobado. Se acuerda: **ACUERDO NO.**  
24 **1168-02-2022.** El Concejo Municipal de Poás, de conformidad con la nota de solicitud de un espacio en  
25 el Cementerio de Carrillos, según consta en el oficio MPO-ACM-016-2022 de la MBA. Catalina Quirós  
26 Poveda, Encargada de Cementerios Municipales. **SE ACUERDA:** Conceder en arrendamiento un  
27 espacio de 5.4 m2 en el Cementerio de Carrillos a **Leonel Arias Agüero, cédula de identidad:**  
28 **104230423,** vecino de Carrillos, para la construcción de una bóveda de 4 nichos, derecho Bóveda 17,  
29 Bloque B, de acuerdo con el orden secuencial de la adjudicación. Los trámites serán realizados por la  
30 Administración de esta Municipalidad de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, se le informa



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

1 al arrendatario del terreno en el Cementerio que deberá respetar lo que dicta el Reglamento General de  
2 Cementerios del Cantón de Poás, publicado en La Gaceta No. 226 del 23 de noviembre del 2007 y sus  
3 modificaciones según publicación en La Gaceta No. 197 del 13 de octubre del 2011. Comuníquese al  
4 interesado y Encargada de Cementerios de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores  
5 Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde  
6 y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**  
7 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

8 5)- Se da lectura al oficio No. MPO-GAL-013-2022, de fecha 18 de febrero de 2022, del Lic. Horacio  
9 Arguedas Orozco, Asesor Legal de la Municipalidad de Poás, el cual indica, en resumen: “Dando  
10 seguimiento al correo electrónico en que se me remite un borrador del reglamento de piscinas para el  
11 análisis del área legal me permito indicar que se le hicieron una ligeras correcciones de forma  
12 señalada con color verde, y si se sugiere eliminar la figura de la concesión toda vez que es una figura  
13 legal intrínseca a los contratos que deben ser regulados por la Ley de Contratación Administrativa y su  
14 reglamento, sumado al hecho de que al ser las piscinas un bien demanial municipal, no perteneciente  
15 registralmente del Comité, sería riesgoso que haga la Junta Directiva concesiones o disposición de un  
16 bien demanial sin contar con autorización de su titular para ello, tomando en cuenta que no ostenta ese  
17 Comité la representación legal suficiente para hacer ese tipo de contrataciones que podrían  
18 concederme derechos subjetivos a terceros.”-----

19 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: como tenemos un informe de comisión, este  
20 documento queda para análisis a la hora que se vaya aprobar el reglamento. -----

21 6)- Se da lectura al oficio No. MPO-PAT-016-2022, de fecha 22 de febrero de 2022, de la Licda.  
22 Marycruz Rojas Corrales, Asesor Legal de la Municipalidad de Poás, el cual indica, en resumen: “Según  
23 el Acuerdo No 1049-11-2021 en el cual se solicita revisar el borrador del Reglamento a la Ley 9047  
24 “Regularización y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” se solicita una ampliación  
25 a la prórroga que ya se había solicitado mediante el oficio **MPO-PAT-010-2022**, para ser presentado  
26 el 08 de marzo; ya que se deben de incluir artículos relacionados a la Ley de Comercio al Aire Libre y  
27 revisar con la Comisión de Actividades Masivas la forma de Pago de derechos de Licencias  
28 *Temporales.*”-----

29 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: con respecto a este tema, quiero solicitarle a la  
30 Administración que por favor, en la medida de sus posibilidades, indique a la señorita Marycruz que,



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

1 por favor esta sea la última prórroga que solicité, para recordar nada más este reglamento, había sido  
2 enviado hace bastantes meses a la Comisión de Jurídicos, se analizó y por muchas muchas  
3 inconsistencias y falencias, se devolvió a la Administración, para que se enviara un nuevo borrador, con  
4 algunas correcciones que se habían hecho, la semana pasada era la fecha que se le había extendido a ella  
5 para que entregara dicho reglamento, y hoy llega esta nueva solicitud de prórroga para la entrega, ojala  
6 que para el 8 de marzo, sí logremos tener ese reglamento, para ver si podemos ir avanzando con los  
7 temas, estamos pegados con temas muy muy viejos, y no es por falta de interés, por parte de los  
8 Regidores ni de las Comisiones, sino que la información no nos está llegando de parte de la  
9 Administración, para que don Heibel por favor le indique a ella, que es la última prórroga, porque  
10 necesitamos avanzar.-----

11 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: dispensar del trámite de comisión, los que  
12 estén de acuerdo en otorgar la prórroga solicitada en el oficio MPO-PAT-016, del 22 de febrero del  
13 2022, solicitada por la Licda. Marycruz Rojas Corrales, con referencia de la actualización del reglamento  
14 de bebidas con contenido alcohólico, los que están de acuerdo con la solicitud, y los que desean que sea  
15 en firme y definitivamente aprobado. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1169-02-2022**. El Concejo  
16 Municipal de Poás, basado en el oficio MPO-PAT-016-2022, de la Licda. Marycruz Rojas  
17 Corrales, Encargada de Patentes, mediante el cual solicita se amplie prórroga para presentar  
18 borrador del Reglamento a la Ley 9047 Regulación y comercialización de Bebidas con Contenido  
19 Alcohólico. **SE ACUERDA:** Conceder prórroga solicitada por la Licda. Marycruz Rojas Corrales,  
20 Encargada de Patentes para el 8 de marzo del 2022, con el fin de presentar el borrador del  
21 Reglamento a la Ley 9047, “Regularización y Comercialización de Bebidas con Contenido  
22 Alcohólico”. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot  
23 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA**  
24 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**  
25 **APROBADO.**-----

26 7)- Se da lectura al oficio No. DSC-ACD-067-02-2022, de fecha 16 de febrero de 2022, de la  
27 Municipalidad de Tibás, el cual indica, en resumen: “*Se brinda voto de apoyo a la Municipalidad de*  
28 *Liberia para coadyuvar en la acción de inconstitucionalidad interpuesta por la Fundación Michael*  
29 *Vásquez No. 21-026446-007-CO, “Caso Sr. Manuel Jiménez, persona ciega, abogado del Instituto para*  
30 *la Defensa y Asesoría del Migrante que el Estado le prohíbe ser Notario.”*”-----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

- 1 **8)**- Se da lectura al oficio No. DSC-ACD-068-02-2022, de fecha 16 de febrero de 2022, de la  
2 Municipalidad de Tibás, el cual indica, en resumen: “*Se conoce y se acuerda brindar apoyo a la*  
3 *iniciativa propuesta por la Municipalidad de Osa, mediante moción que solicita que se evite la*  
4 *comercialización y consumo de productos y subproductos asociados a tiburones y rayas, siendo que las*  
5 *concentraciones totales de mercurio en estos productos exceden el límite permitido, como parte de las*  
6 *medidas precautorias que se consideran necesarias para que la población disminuya y elimine el*  
7 *consumo de tiburón y rayas en sus dietas.*”-----
- 8 **9)**- Se da lectura al oficio No. MT-SC-07-19-2022, de fecha 17 de febrero de 2022, de la Municipalidad  
9 de Turrubares, el cual indica, en resumen: “Moción de fondo, para que el Concejo Municipal se  
10 pronuncie en contra del informe de mayoría generado por la Comisión Especial de Investigación sobre  
11 la Posible Penetración del Narcotráfico en las Municipalidad de la Zona Sur y otros Territorios del  
12 País (Expediente 22.479) y aprobado por en el plenario Legislativo.” -----
- 13 **10)**- Se da lectura al oficio No. IP-007-02-2022, de fecha 15 de febrero de 2022, de la Unión Nacional  
14 de Gobierno Locales, el cual indica, en resumen: “Consultar a las Alcaldías Municipales, Concejos  
15 Municipales y Concejos Municipales de Distrito del país, sobre aquellas temáticas de interés que  
16 *desean canalizar mediante un proyecto de ley para ser presentado en la corriente legislativa.*” ---
- 17 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: con respecto a este oficio de la Unión  
18 Nacional de Gobiernos Locales, sería importante trasladarlo a la Administración para el análisis  
19 correspondiente, en vista que se tiene presentado ante la Asamblea Legislativa, el Proyecto, donde  
20 solicitaría un porcentaje de los recursos que ingresan al Volcán, para la Municipalidad de Poás,  
21 también, se tiene un Proyecto en la Asamblea Legislativa, pendiente a poder declarar algunas de  
22 las Calles Públicas, que hoy son servidumbres y que cumplen con ciertos requisitos, para que  
23 pueda el Concejo Municipal, declararlas como públicas, si les parece trasladar este oficio a la  
24 Administración para que remita la lista de proyectos en los cuales tendría interés este Concejo y  
25 esta Administración, para que la Unión Nacional nos pueda coadyuvar en esa gestión, ¿están de  
26 acuerdo? Dispensa del trámite de comisión los que estén de acuerdo, en trasladar la nota a la  
27 Administración, y los que desean que sea en firme, y definitivamente aprobado. Se acuerda:
- 28 **ACUERDO NO. 1170-02-2022.** El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. IP-007-02-  
29 2022, de la MSc. Eugenia Aguirre Raftacco, Directora de Incidencia Política y Comunicación,  
30 Unión Nacional de Gobierno Locales, mediante el cual consulta a las Alcaldías Municipales,



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

- 1 Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito del País, sobre aquellas temáticas de  
2 interés que desean canalizar mediante un proyecto de ley para ser presentado en la corriente  
3 Legislativa. **SE ACUERDA:** Trasladar el oficio No. IP-007-02-2022, a la Administración,  
4 encabezado por la Alcaldía Municipal, con el fin, de remitir lista de proyectos, de los cuales tendría  
5 interés el Concejo Municipal y la Administración, para que la Unión Nacional de Gobiernos  
6 Locales nos pueda coadyuvar en dicha gestión. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos,  
7 Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio  
8 Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 10 **11)-** Se da lectura al oficio No. IP-008-02-2022, de fecha 15 de febrero de 2022, de la Unión Nacional  
11 de Gobierno Locales, el cual indica, en resumen: “*Hacemos entrega formal de la Agenda Municipal*  
12 *Costarricense 2021-2025 a las Corporaciones Municipales de todo el país, para su debido análisis*  
13 *e implementación.*” -----
- 14 **12)-** Se da lectura al oficio No. IP-010-02-2022, de fecha 15 de febrero de 2022, de la Unión Nacional  
15 de Gobierno Locales, el cual indica, en resumen: “Se comunica que el expediente N° 21.815  
16 “*REFORMA PARCIAL A LA LEY N.º 7717 DE 04 DE NOVIEMBRE DE 1997 LEY REGULADORA*  
17 *DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS*” fue aprobado en su trámite de segundo debate en la sesión  
18 extraordinaria del Plenario Legislativo N° 55, del *miércoles 16 de febrero de 2022.*” -----
- 19 **13)-** Se da lectura al oficio No. GCSV-107-2022-0389, de fecha 15 de febrero de 2022, de la Gerencia  
20 de Conservación de Vías y Puentes CONAVI, el cual indica, en resumen: “**Asunto:** Oficio No.  
21 DRTCH-005-2022 de fecha 08 de febrero del 2022, solicitud de actualización del estado de  
22 proyectos de infraestructura vial de la Provincia de Alajuela. Rutas Nacionales No. 718, 146 y  
23 723.” -----
- 24 **13)-** Se da lectura al oficio No. DM-2022-502, de fecha 14 de febrero de 2022, del Ministerio de Obras  
25 Públicas y Transportes, el cual indica, en resumen: “**ASUNTO:** Traslado del oficio MPO-SCM-037-  
26 2022 de fecha 11 de febrero del 2022, suscrito por la Sra. Edith Campos Víquez, Secretaria Interina del  
27 Concejo Municipal de Poás; por medio del cual solicita, seguir realizando las gestiones necesarias,  
28 *para que, tanto la Ruta Nacional No. 146 como la Ruta Nacional No. 723, sean intervenidas.*” -----
- 29 **14)-** Se da lectura al oficio No. DM-2022-503, de fecha 14 de febrero de 2022, del Ministerio de Obras  
30 Públicas y Transportes, el cual indica, en resumen: “**ASUNTO:** Traslado del oficio MPO-SCM-038-



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

- 1 2022 de fecha 11 de febrero del 2022, suscrito por la Sra. Edith Campos Víquez, Secretaria Interina del  
2 Concejo Municipal de Poás; por medio del cual solicita, indicar el estado actual en que se encuentra la  
3 construcción del Proyecto del Puente sobre el Río Poás, Ruta No. 107, dado que, mediante el Oficio  
4 DCO-22-19-0690 se presentó una tabla en la que se detalló la secuencia de actividades del proceso de  
5 contratación y ejecución del proyecto y el plazo requerido, quisiera este Órgano Colegiado se brinde  
6 una explicación del ¿Por qué no se ha cumplido con el cronograma presentado en dicha tabla? dado  
7 *que existe una molestia alta en el Cantón por la ausencia de esa inversión.*-----
- 8 **15)-** Se da lectura al correo electrónico de fecha 15 de febrero de 2022, de Comunicación IFAM, el cual  
9 indica, en resumen: “Municipalidades se comprometen con el desarrollo sostenible.”-----
- 10 **16)-** Se da lectura al correo electrónico de fecha 15 de febrero de 2022, de Comunicación IFAM, el cual  
11 indica, en resumen: “Alerta: Sitio Web falso busca engañar a contribuyentes con gestión de trámites  
12 Municipales.”-----
- 13 **17)-** Se da lectura al oficio No. AL-CPOECO-2066-2022, de fecha 15 de febrero de 2022, de Nancy  
14 Vílchez Obando, Jefe de Área, Comisiones Legislativas V, Comisión Asuntos Económicos-Asamblea  
15 Legislativa, el cual indica, en resumen: “*Consulta EXPEDIENTE N.º 22.855 “LEY DE DEFENSA*  
16 *COMERCIAL”.*-----
- 17 **18)-** Se da lectura al oficio No. AL-CPSN-OFI-0315-2021, de fecha 17 de febrero de 2022, de Daniella  
18 Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, Departamento Comisiones Legislativas,  
19 el cual indica, en resumen: “*Consulta Exp. 21.588 REFORMA A LA LEY N.º 3580 DE INSTALACIÓN*  
20 *DE ESTACIONÓMETROS (PARQUÍMETROS), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1965.”*-----
- 21 **19)-** Se da lectura al oficio No. CPEDH-35-2022, de fecha 21 de febrero de 2022, de Emily Reyes  
22 Ramírez, Asamblea Legislativa, el cual indica, en resumen: “*Consulta PROYECTO DE LEY N.º 22.430*  
23 *“LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL”.*-----
- 24 **20)-** Se da lectura al oficio No. AL-DSDI-OFI-0019-2022, de fecha 22 de febrero de 2022, de Edel  
25 Reales Noboa, Director Departamento Secretaria del Directorio Asamblea Legislativas, el cual indica,  
26 en resumen: “*Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º*  
27 *21.321 LEY DE REPOSITORIO ÚNICO NACIONAL PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE*  
28 *RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS.”*-----
- 29 **21)-** Se da lectura a fax, de fecha 17 de febrero de 2022, el cual indica, en resumen: “*Expediente: 21-*  
30 *000248-1027-CA-0, Proceso: Jerarquía Impropia (Municipal) Actor/a: Heibel Rodríguez Araya,*





**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

1 *Demandado/a: Municipalidad de Poás* -----

2 **22)**- Se da lectura a minuta de Audiencia Pública, celebrada en la Sala de Sesiones del Concejo  
3 Municipal, el día 16 de febrero, la cual indica, en resumen: “*Audiencia Pública, Municipalidad de Poás,*  
4 *Calculo de la Tarifa por Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes Período 2022,*  
5 *celebrada el 16 de febrero del 2022*” -----

6 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: no sé si tuvieron la oportunidad de leer el  
7 documento, donde se realizó la Audiencia Pública, con referencia al estudio tarifario, si tuvieron  
8 oportunidad de leerlo, entonces podríamos proceder con lo siguiente, de acuerdo al artículo 26 del  
9 Reglamento de Tarifas de la Municipalidad de Poás, establece lo siguiente: “Artículo 26.—El Concejo  
10 Municipal convocará a una Sesión Extraordinaria que se celebrará a más tardar dentro de los quince  
11 días naturales siguientes a la audiencia pública, en la que analizarán las incidencias y resultados de la  
12 audiencia pública y se someterá a votación el Proyecto Tarifario. En caso de ser procedentes las  
13 oposiciones, el Concejo someterá las tarifas a un análisis por parte del consultor o del funcionario que  
14 realizó la revisión, para que, dentro de un plazo no superior a diez días hábiles, presente un nuevo  
15 estudio tarifario, tomando en cuenta los estudios técnicos o sugerencias presentadas en las oposiciones  
16 *admitidas.*” Aquí pasa lo siguiente, al no haber habido oposiciones por parte de ninguna persona, me  
17 parece que carece de interés esa Sesión Extraordinaria, más bien me parece que por un asunto de  
18 economía procesal, podríamos tomar el acuerdo hoy mismo para aprobar dicho estudio tarifario. -----

19 La Vicepresidente, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: buenas noches a todos y a todas, don Marvin a  
20 mí me parece que la Sesión Extraordinaria, es parte del proceso, no me parece bien que nos brinquemos  
21 una parte de un proceso, todavía este mes tenemos, una extraordinaria pendiente, si es por aligerar el  
22 asunto, podríamos verla este jueves en una Extraordinaria, a mí no me parece brincarnos este  
23 procedimiento porque es parte, yo diría Legal, si les parece lo podríamos hacer así, si los compañeros  
24 están de acuerdo. -----

25 El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: comparto completamente lo indicado por Gloria,  
26 me parece que aunque se podría aprobar, el Reglamento indica que en una Sesión Extraordinaria, lo  
27 ideal sería hacerlo este jueves, que tenemos un campo, no es mucho el atraso, entonces este jueves lo  
28 podríamos hacer y dar la aprobación, pienso que es mejor en una Extraordinaria, así tenemos más tiempo  
29 de leerlo, porque yo lo leí por encima.-----

30 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo leí, sobre todo la parte donde hay un señor Sergio



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

1 García Mora, que veo que no estuvo muy de acuerdo, usted dice que nadie se opuso, pero lo que aquí  
2 externó y vi en el correo es que él no estaba de acuerdo, “porque no sabía, porque no se había informado  
3 suficientemente, que nosotros tenemos que darnos cuenta que Poás es de los Cantones más pobres,” se  
4 le aclaró obviamente que esto es un deber nuestro y que más bien se había tardado mucho, él preguntaba  
5 si se podía hacer algo más o si ya estaba listo o cocina, algo así dice, como le digo, no lo leí  
6 completamente, pero si esta otra señora María Elena Arguedas, dijo que desconocía el motivo de la  
7 diligencia y que solo asistió porque Rodolfo Murillo dijo algo en la misa, pero usted dijo que nadie  
8 estaba opuesto, pero veo que aquí la gente está diciendo eso, no sé si eso no significa que están opuestos.  
9 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: la oposición tiene que ser en primer lugar por  
10 escrito, también puede ser verbal, pero esa oposición tiene que estar basada en un criterio técnico, legal  
11 o socioeconómico, cosa que no existió realmente, porque venir y decir que no está de acuerdo con una  
12 tarifa, no significa que por esa razón sea un fundamento Legal, para que el Concejo diga, sí hay  
13 oposición, lógicamente casi a ninguna persona le agrada que le cobren los servicios, pero  
14 desgraciadamente, como usted lo dice y se dice en la Audiencia, es de obligación porque está establecido  
15 en la Ley, de manera que, si ustedes quieren que se haga siguiendo lo que indica el artículo 26, a pesar  
16 que no hubo ninguna oposición real, para mi criterio, por un asunto de economía procesal, se podría ver  
17 tomado el acuerdo hoy, pero ustedes son los que deciden, si desean que se haga una Sesión simplemente  
18 para venir y aprobarlo, pues seguimos el debido proceso.-----

19 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: creo don Marvin que, esta es la primera vez que se hace  
20 una Audiencia de este tipo en el Cantón, me parece que siempre hay cosas con las que uno puede aprender,  
21 porque no sé si la gente sabía, que, podía llegar no solo a alegar sino que tenía que llevar algún otro  
22 fundamento, la gente no conoce este proceso, considero que el proceso debe de hacerse completo, porque  
23 así nosotros le enseñamos a los Poaseños, cual es el procedimiento a seguir, ahorita tendremos que  
24 aprobar otra tarifa talvez de la piscina, creo que las cosas hay que hacerlas bien, hay que explicarle bien  
25 a las personas cuales son los procedimientos, para que también la gente tenga la oportunidad de no estar  
26 de acuerdo, como lo dice don Marvin, no solo de forma verbal, sino que puedan tener un sustento o  
27 fundamento para lo que están diciendo, me parece que se debe de seguir el proceso que conlleva, pero  
28 es decisión de todos. -----

29 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: cabe mencionar Tatiana, que a estas alturas,  
30 puede venir cualquier persona y ya no tiene la posibilidad de manifestarse, porque ya se le dio



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

- 1 precisamente el espacio, entre los 30 días que contemplaba el reglamento para que presentaran las  
2 objeciones, el procedimiento se publicó en la Gaceta, se les invitó a través de los Padres en las misas y  
3 también se subió en la página del Facebook de la Municipalidad, para que quede constando en el acta,  
4 que sí hubo divulgación, si alguna persona. -----
- 5 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: pero don Marvin disculpe que lo interrumpa, en esas.  
6 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: déjeme concluir por favor. -----
- 7 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: está bien, es que se me olvida después. -----
- 8 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, continua: el debido proceso se siguió, en este momento,  
9 si es que vamos a tomar el acuerdo de que el jueves, no significa que alguna persona va a venir el jueves  
10 a presentar algún argumento, ya el tiempo concluyó para que pudieran presentar las argumentaciones,  
11 para que quede claro. -----
- 12 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: don Marvin, pero esas publicaciones, que no recuerdo  
13 haberlas visto, pero me imagino que, si están obviamente, pero en esas publicaciones se le decía a la  
14 gente que, para venir abnegarse, tenían que traer un respaldo legal o un criterio técnico. -----
- 15 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ¿usted recuerda la moción que yo presente?  
16 Esa moción venía estableciendo todos los artículos que contemplaban la audiencia pública. -----
- 17 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, consulta: ¿eso fue publicado en el Facebook de la Municipalidad?  
18 ¿todos esos pasos? -----
- 19 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: para eso fue que se presentó la moción, para  
20 que fuera publica completa, y fuera de conocimiento de los administrados. -----
- 21 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, consulta: ¿eso está en el Facebook de la Municipalidad? ¿Dónde  
22 estará porque eso yo no lo encuentro? Precisamente porque tengo una vecina que me dijo que, ella fue  
23 porque el Padre lo dijo, es esta señora, ella había buscado y no encontró que era lo que tenía que hacer  
24 para no estar, y quiero aclarar, no es que yo esté en contra de que se cobre, lo que pasa es que creo que  
25 los procesos hay que hacerlos bien, y dar a la gente la información correcta, precisa y oportuna, entonces  
26 ¿está eso publicado?, porque no podemos pretender que la gente vaya a buscar en la Gaceta. -----
- 27 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: bueno, la Gaceta es el periódico oficial, ahí  
28 nadie puede alegar desconocimiento, verdad. -----
- 29 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: si señor, en la buena teoría, lo que sí quería estar segura  
30 es de que está tal cual al menos en la página de la Municipalidad, sino me parece que estaríamos nosotros



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

1 pasando por encima de los derechos de los Poaseños. -----

2 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: quiero aclarar que, la Administración es  
3 garante del proceso, cuando se tomó el acuerdo, yo cree una Comisión, y todo este tema se vio, Miguel  
4 Eduardo es la persona encargada, el mismo Reglamento de Tarifas dice, como se debe de hacer la  
5 publicación, dice que tiene que ser a través de la página oficial, pero también a través de los Padres, de  
6 los medios, entonces tal cual está en el Reglamento, así se hizo, en este caso se publicó a través de la  
7 Iglesia, y él incluso se aprobó el texto y dice el procedimiento, incluso la fecha de oposiciones no es el  
8 día de la audiencia, el tiempo de presentación de las oposiciones es el día anterior, para efectos que las  
9 personas pudiera presentar sus oposiciones por escrito, claramente lo que se publicó dice que requisitos  
10 tiene la oposición, el día de la audiencia, en realidad en teoría y como lo dice la norma se le la palabra a  
11 las personas que hayan presentado oposiciones por escrito para que puedan a viva voz, reforzar su  
12 oposición, en la audiencia nadie tenía la potestad de poder hablar porque no habían hecho la oposición  
13 por escrito, pero digamos que en un ejercicio de democracia se les permitió a dos personas que llegaron,  
14 hacer sus comentarios, a pesar que no habían cumplido con el procedimiento de hacer las oposiciones  
15 por escrito, pero el procedimiento se cumplió tal y como está normado, particularmente aquí nunca se  
16 ha hecho, pero yo tenía la experiencia de la aprobación de tarifas de las audiencias públicas, para la  
17 aprobación de tarifas de agua y tengo claro que en la audiencia el quien puede es el que ha hecho la  
18 oposición por escrito, por eso es que es evidente, que al día anterior que se recibían las oposiciones por  
19 escrito, no hubo ninguna, pues en realidad efectivamente no hubieron oposiciones, lo que hubo fue un  
20 ejercicio de respeto a las personas que vinieron, al permitirles que hicieran sus preguntas, pero  
21 obviamente no referirse a la oposición, porque no la habían hecho, pero le puedo garantizar que el  
22 procedimiento está correcto, y si comparto con ustedes que si la norma dice que se debe hacer una  
23 Sesión Extraordinaria, lo correcto es solicitarla, por aquello de no correr el riesgo que alguien venga a  
24 impugnarla, porque no se hizo en una Sesión Extraordinaria, en eso si comparto el criterio. -----

25 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: perfecto don Heibel, muchas gracias, me parece muy  
26 importante la aclaración, yo en carrera leí, la oposición digamos de este señor, y me quedó la duda, pero  
27 entonces él realmente no hizo la oposición como tenía que ser, él nada más fue a externar su opinión,  
28 como “quéjese aquí” y nada más, perfecto, entonces me parece bien, que se siga el proceso debido, para  
29 que no tengamos ningún inconveniente a futuro y no perdamos lo que ya hemos avanzado respecto a  
30 esa tarifa de parques. -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

- 1 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: entonces habiendo escuchado las opiniones  
2 de las y los compañeros, sería en apego al artículo 26 del Reglamento de Tarifas de la Municipalidad de  
3 Poás, realizar una Sesión Extraordinaria el próximo jueves 24 de febrero, para el análisis y aprobación  
4 del Estudio Tarifario de las Zonas Verdes y Parques de la Municipalidad de Poás, ¿a qué hora? -----  
5 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: 5:30 p.m. o 6 no sé por los compañeros que trabajan. –  
6 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, consulta: ¿a las 5:00 p.m. no podría ser? Como  
7 es rápida. -----  
8 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, consulta: ¿algún compañero que tenga problemas para  
9 llegar a las 5? -----  
10 El Regido, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: a las 5: 30 p.m. dejémosla. -----  
11 La Regidora, Margot Camacho Jiménez, comenta: yo puedo hasta las 6:00 p.m. -----  
12 El Regido, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: entonces a las 6: 00 p.m. -----  
13 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: a las 6:00 p.m. próximo jueves, dispensa del  
14 trámite de comisión los que estén de acuerdo en realizar dicha Sesión Extraordinaria, los que están de  
15 acuerdo en la propuesta, y los que desean que sea en firme, definitivamente aprobado. Se acuerda:  
16 **ACUERDO NO. 1171-02-2022.** El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud realizada por  
17 la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, y en apego al artículo 26 del Reglamento de Tarifas de la  
18 Municipalidad de Poás. **SE ACUERDA:** Realizar Sesión Extraordinaria el próximo jueves 24 de  
19 febrero del año en curso, a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones, con el fin de analizar y aprobar el Estudio  
20 de Cálculo de Tarifa por Servicios de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes de la Municipalidad  
21 de Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot  
22 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA**  
23 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**  
24 **APROBADO.** -----  
25 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: ya votamos, pero a mí me parece,  
26 talvez para la próxima, que sería importante tomar en cuenta las opiniones de los horarios de las  
27 Extraordinarias, ya hoy se votó, está bien. -----  
28 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: pero si se les consultó a los que no podían  
29 antes de las 6, y Margot, manifestó su opinión, que ella no podía antes, entonces se dejó para las 6. ----  
30 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: si, pero por ejemplo, yo propuse a



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

1 las 5, entonces en ese caso se debería de hacer las dos votaciones, y la mayoría que esté de acuerdo como  
2 siempre, es la que gana, si me parece que se debería respetar los horarios, ya fueran 2 o 3 o las opiniones  
3 que demos. -----

4 La Regidora, Margot Camacho Jiménez, comenta: buenas noches a todos y todas, este año tengo una  
5 situación particular, porque mi horario es hasta las 5:40 p.m. y creo que tengo el derecho de participar  
6 en las Sesiones Extraordinarias, es por eso que solicito que sigan siendo a las 6 de la tarde, gracias. -----

7 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: está bien, ya Margot, externó la situación de  
8 ella, ahí quedará a criterio de la mayoría, cuando se vaya a realizar alguna Extraordinaria, si desean  
9 solidarizarse con el asunto de la compañera o si van a tomar una decisión diferente. -----

10 La Vicepresidente Gloria E. Madrigal Castro, comenta: sí esa es mi idea, igual todos tenemos alguna  
11 situación, y unos puedan a una hora y otros a otra hora, igual, que externemos y repito que la mayoría  
12 sean como siempre los que decidan, que se nos dé oportunidad a todos. -----

13 **23)**- Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-058-2022, de fecha 11 de febrero de 2022, del MBA. Heibel  
14 Rodríguez Araya, el cual indica, en resumen: *“Remito borrador de la propuesta del convenio de*  
15 *Cooperación Interinstitucional para el desarrollo de actividades de capacitación y otros beneficios*  
16 *entre parauniversitaria de las ciencias, innovación y tecnología UNICIT y la Municipalidad de Poás.”*

17 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ¿algún comentario? -----

18 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: don Marvin, yo vuelvo hacer el mismo comentario que  
19 hice, es el artículo c, que dice: *“La Municipalidad acorde a los procedimientos ordinarios de*  
20 *contratación establecidos en la Ley 7494 y su reglamento, podrá considerar a nuestra institución*  
21 *educativa dentro de los oferentes para actividades de capacitación o formación, para los funcionarios*  
22 *que así lo dispongan. Cuando dichas acciones estén contenidas dentro del Plan General de*  
23 *Capacitación del periodo correspondiente y acorde a la normativa Institucional.”* A mí me parece que  
24 este artículo sobra, porque todo el mundo tiene derecho en participar, de ofertar, no creo que sea  
25 necesario. -----

26 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: estuve analizando, si usted observa Tatiana,  
27 ese artículo es más bien, inclusivo, porque dice: *“podrá considerar”* no dice *deberá*, dice *“podrá*  
28 *considerar a nuestra institución educativa dentro de los oferentes”*, ahí mismo habla de otros oferentes  
29 más, ósea no está siendo exclusiva la invitación para ella, más bien el artículo es incluyente, me parece  
30 que, yo no le veo problema, pero si los demás consideran que se debe eliminar, pues se elimina, de mi



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

1 parte lo veo bien, porque más bien lo veo inclusivo y da oportunidad a que hayan otros oferentes también,  
2 nada más que siendo que el convenio es con ellos, ellos solicitan que también se les tome como parte,  
3 pero no está siendo preferente con ellos. -----

4 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: lo que veo es que entonces en ese sentido, tendrían que  
5 ponerse todas las ofertas Universitarias que existen en el mercado, porque para que todas estén en  
6 igualdad de condiciones de participar, tendrían que estar todas y es imposible, me parece que participa  
7 el que quiere participar y oferta el que quiere ofertar y si sale escogido perfecto, pero veo que es artículo  
8 sobra, al menos para mi gusto, yo lo quitaría, porque no me parece que sea nada necesario de poner,  
9 porque tanto puede ser esa como cualquier otra Entidad Universitaria o Para Universitaria. -----

10 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, consulta: ¿algún otro comentario? Marco ¿Cómo lo ve  
11 usted? -----

12 El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en realidad yo comparto si lo quieren dejar o quitar  
13 para mí es igual, no le veo gran relevancia, pero quitémoslo por aquello, para que de una vez el que  
14 quiera concursar que concurse y listo. -----

15 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: entonces acogiendo la solicitud de los  
16 compañeros que se suprima el inciso c, de la cláusula tercera, quedando lo demás aprobado. Vamos a  
17 ver al quitar ese inciso me parece que tendrá la Administración que trasladarlo a la Universidad, para  
18 ver si comparten la opinión. -----

19 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no, si se quita, se quita nada más el inciso,  
20 simplemente esas son las condiciones en las cuales el Concejo me autoriza a mí firmarlo, entonces lo  
21 quitamos, y procedemos a firmarlo si a ellos les parece, si no les parece no lo puedo firmar. -----

22 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: con base en el oficio MPO-ALM-058, del 11  
23 de febrero del 2022, remitido ante este Concejo Municipal, por parte de la Alcaldía Municipal, sería  
24 dispensar del trámite de comisión, los que están de acuerdo en autorizar a la Administración para firmar  
25 el convenio de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo de actividades de capacitación y otros  
26 beneficios entre Para Universitaria de las ciencias, innovación y tecnología UNICIT y la Municipalidad  
27 de Poás, en los términos y condiciones expuestos en el borrador y suprimir el inciso c, de la cláusula  
28 tercera, los que estén de acuerdo en el convenio y los que desean que sea en firme, definitivamente  
29 aprobado. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1172-02-2022**. El Concejo Municipal de Poás, basados en  
30 el oficio MPO-ALM-058-2022 del MBA. Heibel Rodriguez Araya, Alcalde Municipal, mediante



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

1 el cual presenta el borrador de propuesta del convenio de Cooperación Interinstitucional para el  
2 desarrollo de actividades de capacitación y otros beneficios entre Para Universitaria de las Ciencias,  
3 Innovación y Tecnología UNICIT y la Municipalidad de Poás. **SE ACUERDA:** Autorizar a la  
4 Administración, encabezado por la Alcaldía, firmar el Convenio de Cooperación Interinstitucional para  
5 el desarrollo de actividades de capacitación y otros beneficios entre Para Universitaria de las Ciencias,  
6 Innovación y Tecnología UNICIT y la Municipalidad de Poás, bajo los siguientes términos:  
7 **“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE**  
8 **ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y OTROS BENEFICIOS ENTRE**  
9 **PARAUNIVERSITARIA DE LAS CIENCIAS, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA UNICIT Y**  
10 **LA MUNICIPALIDAD DE POÁS.”** Entre nosotros, **PARAUNIVERSITARIA DE LAS**  
11 **CIENCIAS, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA UNICIT** denominada en adelante **PARAUNICIT**,  
12 cédula jurídica número 3-101-833900, domiciliada en Alajuela, Grecia, Urbanización Lorena Porras,  
13 representada en este acto por Carlos Arguello Bojorge, mayor, casado, Master en Administración de  
14 Negocios, vecino de Alajuela, Grecia, Urbanización Lorena Porras, con cédula de identidad número 9-  
15 0091-0824, en su calidad de Representante Legal de la institución; y **LA MUNICIPALIDAD DE**  
16 **POÁS**, en adelante y para los efectos de este convenio se denominará **“La Municipalidad”**,  
17 corporación municipal con la cédula jurídica 3-014-042073, domiciliada en Alajuela, Poás, organización  
18 que se encuentra en este acto representada por el Alcalde Municipal Heibel Antonio Rodríguez Araya,  
19 mayor, casado dos veces, master en administración de empresas, portador de la cédula de identidad  
20 número 2-0361-0648, vecino de Alajuela, Poás, electo de manera popular según resolución del Tribunal  
21 Supremo de Elecciones N° 1494-E-11-2020 de las 14:30 horas del 10 de marzo del 2020 publicada en  
22 la Gaceta N° 47 de 10 de marzo de dos mil veinte, para la firma de este Convenio con base en lo  
23 siguiente: **CONSIDERANDOS 1-** Con el propósito de coordinar la buena marcha, el cumplimiento y  
24 la conveniencia de ambas partes, **PARAUNICIT** nombra como Administrador del Presente Convenio,  
25 representante y contacto de nuestra institución a nuestro colaborador Sr. Jorge Vásquez Villanueva,  
26 correo [jorgevasquez@paraunicit.com](mailto:jorgevasquez@paraunicit.com), por su parte **La Municipalidad** designa como contacto ante  
27 **PARAUNICIT** al Departamento de Gestión del Desarrollo Social, su similar y/o cualquier otra  
28 dependencia, que por los alcances del presente instrumento, se derive su competencia. **2-** Cualquier  
29 divergencia generada por Las Partes, se analizará primero por los respectivos administradores del  
30 presente acuerdo, quienes buscarán en todo momento la resolución pacífica del conflicto. De no llegar





**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

1 a acuerdo alguno, la divergencia será sometida a consideración de las autoridades suscribientes, Heibel  
2 Antonio Rodríguez Araya Alcalde Municipal de Poás y Carlos Arguello Bojorge Presidente de  
3 PARAUNICIT quienes resolverán definitivamente el conflicto. **3-** Que **PARAUNICIT** es una  
4 Institución Educativa Privada con un ente administrador, sociedad anónima, número 3-101-833900,  
5 debidamente autorizada. **4-** Que **PARAUNICIT** es una Institución Educativa Privada, reconocida por  
6 su calidad académica, capaz de responder a las demandas del entorno, mediante programas de  
7 capacitación y la formación integral, mediante la generación y trasmisión del conocimiento y la  
8 proyección social y ecológica. **5-** Que **PARAUNICIT** es una Institución Educativa Privada dedicada a  
9 la docencia, la investigación y acción social. Por tal razón considera que la academia debe estar al  
10 servicio de la comunidad, para así facilitar los insumos para que la población pueda cultivarse en el  
11 campo de las ciencias, el arte y la cultura. **6-** Que con fundamento en los artículos 169 y 170 de la  
12 Constitución Política, **La Municipalidad**, es un ente autónomo por lo que posee personalidad jurídica  
13 para ejecutar todo tipo de actos o contratos necesarios para cumplir sus fines como lo es la administración  
14 de los intereses y servicios locales en el Cantón, así como, procurar que las necesidades de los munícipes,  
15 en los diferentes campos o actividades se logren satisfacer. **7-** Que **La Municipalidad** promueve, apoya  
16 y concreta participativamente el desarrollo humano integral de la ciudadanía, mediante el apoyo  
17 irrestricto a la educación y a la promoción sostenida de valores, el desarrollo de un modelo preventivo y  
18 eficaz de seguridad integral, y el impulso de políticas y programas que favorezcan la salud mental y  
19 física de la población a partir de una acción planificada en salud, cultura, deporte y recreación, así como  
20 acciones promotoras de mejoramiento de la realidad social y económica del ciudadano de su comunidad.  
21 **8-** Que de conformidad con el artículo 4 inciso f) del Código Municipal, **La Municipalidad** dentro de  
22 sus atribuciones puede concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o  
23 contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, delegando a través del artículo 13 inciso e)  
24 la potestad de celebrar dichos convenios. -----  
25 Suscribimos el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, para  
26 desarrollar Profesionales, Programas de Innovación, Programas de Emprendimientos, Programas de  
27 Capacitación para PYMES, Programas Técnicos, Capacitaciones, Cursos Libres, Talleres, Seminarios,  
28 Prácticas, y otros que permitan tener una comunidad mejor preparada, para que puedan optar por mejores  
29 trabajos o mejores oportunidades de emprendimiento, por lo que denominamos a este proyecto  
30 **“DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN TECNICA Y**



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

1 **OTROS BENEFICIOS**”, el cual se registrá por el Derecho Público, el principio de legalidad y las  
2 siguientes cláusulas: -----

3 **PRIMERA:** El presente convenio tiene como objetivo general el establecimiento de vínculos de  
4 cooperación entre **PARAUNICIT** y **La Municipalidad** para la promoción y realización de actividades  
5 de interés común, tales como: Formación de Profesionales, Programas de Innovación, Programas de  
6 Emprendimientos, Programas de Capacitación para PYMES, Programas Técnicos, Capacitaciones,  
7 Cursos Libres, Talleres, Seminarios, Prácticas, y otros que las partes de común acuerdo establezcan.

8 **SEGUNDA:** Que **PARAUNICIT** en procura de establecer relaciones estrechas con organismos  
9 gubernamentales y no gubernamentales, para facilitar el logro de sus objetivos y necesidades educativas  
10 y formativas en servicios, y social-comunitario ha acordado brindar en forma conjunta colaboración y  
11 cooperación a **La Municipalidad**. Para cumplir con el objeto del presente convenio, **PARAUNICIT** se  
12 compromete a lo siguiente: **a.** Prestar sus servicios educativos mediante Formación de Profesionales,  
13 Programas de Innovación, Programas de Emprendimiento, Programas de Capacitación para PYMES,  
14 Programas Técnicos, Capacitaciones, Cursos Libres, Talleres, Seminarios, Prácticas a los pobladores del  
15 Cantón y todos sus distritos, a través del sistema de becas parciales otorgado por Parauniversitaria de las  
16 Ciencias, Innovación y Tecnología **PARAUNICIT**. La matrícula para estos servicios educativos será  
17 publicado y promocionado por **La Municipalidad** a través de sus redes sociales y sus medios de  
18 comunicación. Estos programas de capacitación o programas técnicos serán propuestos por  
19 **PARAUNICIT** y su publicación y promoción deberá ser coordinada con **La Municipalidad**, la  
20 matrícula será GRATIS y la mensualidad acorde al programa que el estudiante escoja podrán ser de  
21 **₡25.000<sup>00</sup>** (veinticinco mil colones exactos) o **₡35.000<sup>00</sup>** (treinta y cinco mil colones exactos), la  
22 duración de los programas de capacitación estarán establecidos en el respectivo programa, de igual  
23 manera la revisión de estos valores se realizará anualmente a petición de una de las partes. **b.** Prestar sus  
24 servicios educativos a los colaboradores de **La Municipalidad** a nivel Institucional, en programas de  
25 capacitación y actualización profesional y técnica, así como seminarios-talleres acorde a la normativa  
26 institucional y a la Ley General de Contratación Administrativa. **c.** **PARAUNICIT** planificará con la  
27 persona designada y/o con las Jefaturas de **La Municipalidad**, los programas que se necesiten, con el  
28 fin de actualizar el conocimiento y adecuarlo a las nuevas tendencias; logrando con ello una mayor  
29 eficacia y rendimiento en las actividades de **La Municipalidad**. **d.** Para llevar a cabo ambos  
30 compromisos descritos en los incisos 1 y 2, con base en las necesidades tipificadas, **PARAUNICIT**,



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

1 desarrollará los contenidos y metodologías más adecuadas para los Programas de Capacitación, Cursos,  
2 Seminarios o Talleres, que se ofrecerán, a quienes se beneficiarán de los alcances de este convenio, de  
3 común acuerdo con la persona designada y los responsables de los procesos de capacitación designados  
4 por **La Municipalidad**, para la coordinación de los proyectos dirigidos hacia los funcionarios. Ambas  
5 partes, en su afán de brindar oportunidades que permitan facilitar el acceso a los estudios técnicos, así  
6 como estimular el crecimiento académico y personal de los funcionarios de **La Municipalidad**, han  
7 convenido otorgar descuentos para estudiar en **PARAUNICIT** acorde a la siguiente descripción: I.  
8 **funcionarios de La Municipalidad.** \* Matrícula gratis y descuento de 50% en la mensualidad. II.  
9 **Referidos de La Municipalidad y/o sus funcionarios.** \*Matrícula gratis y descuento de 50% en la  
10 mensualidad. e. Los porcentajes indicados en el inciso anterior no aplicarán en las modalidades tales  
11 como: Pruebas de nivel, certificaciones, constancias y otros documentos que se expidan, esto deberá ser  
12 cancelados en su totalidad por el interesado. **TERCERA:** Para cumplir con los objetivos del presente  
13 convenio **La Municipalidad** se compromete a: a. Entregar a **PARAUNICIT**, para efectos de matrícula  
14 de sus funcionarios en carrera técnica, y la conformación del expediente respectivo, una nota expedida  
15 por la Oficina de Recursos Humanos o su similar, en la cual se consigne que los colaboradores  
16 presentados son funcionarios activos de **La Municipalidad**. Nota que debe incluir los puestos que  
17 desempeñan, nombre completo, número de cédula y beneficiarios para cada ciclo lectivo. Esta misiva  
18 deberá de ser firmada por el superior jerárquico designado a cargo formalmente por la Oficina de  
19 Recursos Humanos o su similar de **La Municipalidad**. b. La divulgación del presente convenio entre  
20 sus funcionarios, utilizando para ello, los medios de comunicación y promoción internos disponibles.  
21 Sin embargo, **La Municipalidad** no se compromete a cancelar ninguna suma de dinero pendiente que  
22 adquiera el colaborador, funcionario o familiar con **PARAUNICIT**. Cada estudiante a la hora de  
23 matricular deberá cancelar personalmente el importe de la factura con el descuento incluido. En caso de  
24 que un estudiante beneficiario del convenio renuncie, sea despedido o suspendido o en cualquier forma  
25 pierda relación con **La Municipalidad**, los derechos que se le otorgan en este quedarán sin efecto a  
26 partir del próximo periodo lectivo posterior a su desvinculación con **La Municipalidad**, excepto que  
27 voluntariamente y ya por cuenta propia, desee continuar sus estudios de acuerdo con las normativas  
28 vigentes. **CUARTA:** Ambas partes, nos comprometemos a cumplir con las siguientes condiciones  
29 generales: a. Autorizar en forma recíproca la una a la otra para la utilización de sus nombres y  
30 logotipos con fines promocionales exclusivamente, cuando los mismos busquen divulgar los alcances



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

1 del presente Convenio. **b.** Realizar en forma conjunta seminarios, foros de discusión, ciclos de  
2 conferencias u otras actividades académicas sobre temas de actualidad en correspondencia con las  
3 necesidades de la Municipalidad. Para dichos eventos tanto **PARAUNICIT** como **La Municipalidad**  
4 siempre y cuando las tengan disponibles, facilitarán sus instalaciones de manera gratuita, acorde a la  
5 normativa institucional. **c.** Permitir a los estudiantes realizar investigaciones, análisis de casos,  
6 prácticas supervisadas, y otros proyectos similares con la guía de miembros del cuerpo de profesores  
7 activos que faciliten la realización y conclusión de dichos proyectos enfocados a temas y planes de  
8 interés municipal. Para lo cual, la dependencia titular del funcionario en conjunto con la Oficina de  
9 Recursos Humanos o su similar elaborarán las políticas y procedimientos concernientes. **d.**  
10 Promocionar los alcances del presente instrumento utilizando los medios y mecanismos con los que se  
11 cuente. **e.** Realizar por mutuo acuerdo y por escrito cualquier modificación a las cláusulas de este  
12 convenio. **f.** Procurar que todos los funcionarios o referidos que se beneficien a raíz del presente  
13 convenio deberán cumplir con todos los reglamentos y políticas establecidas por **PARAUNICIT**, en  
14 coordinación con **La Municipalidad**. **QUINTA:** La coordinación y fiscalización de este Convenio de  
15 Cooperación Interinstitucional será responsabilidad del funcionario (a) que designe **PARAUNICIT**  
16 y del o (de la) persona funcionaria responsable que designe **La Municipalidad**. **SEXTA:** Si alguna  
17 disposición de este convenio resultare inválida o ilegal, se tendrá por no acordada, pero la legalidad y  
18 validez del resto del convenio y de las cláusulas en este se conservarán y mantendrán sus efectos.  
19 **SEPTIMA:** La vigencia de este convenio será por un plazo de tres años contados a partir de su firma.  
20 Dicho periodo podrá prorrogarse de forma automática por periodos iguales hasta un máximo de diez  
21 años, salvo que una de las partes decida resolverlo. La resolución contractual deberá ser notificada por  
22 escrito a la otra parte con al menos seis meses de antelación a la fecha de vencimiento de la vigencia  
23 contractual. El incumplimiento salvo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser rescindido el presente  
24 convenio. **OCTAVA:** En caso de terminación del presente convenio, los estudiantes matriculados en  
25 forma regular en **PARAUNICIT** en virtud de este acuerdo, conservarán el derecho a finalizar el Plan  
26 de Estudios con los beneficios otorgados por este convenio, en total atención de la normativa educativa.  
27 **NOVENA:** Por la naturaleza que reviste este Convenio de Cooperación Interinstitucional no representa  
28 ninguna erogación por parte de **La Municipalidad**, por lo que no se estima ni se encuentra sujeto al  
29 trámite de refrendo contralor. Es todo. De conformidad con lo anterior, firmamos en dos tantos en la  
30 ciudad de **Poás**, el xx de xxxxx de dos mil veintidós. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos;



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

1 Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio  
2 Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**  
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 **ARTÍCULO NO. IV**-----

5 **Informe de Comisión**-----

6 **D)-** Se da Lectura al Informe de la reunión de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, celebrada el  
7 16 de febrero de 2022, en el cual indica, en resumen: *“Punto Único: Análisis del Reglamento del Uso,*  
8 *Mantenimientos y Administración de las Piscinas Municipales”* -----

9 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: como ustedes saben el tema dela piscina Semiolímpica,  
10 ha sido todo un tema, desde que se inauguró, hace varios meses, hasta el tema del cerramiento, de la  
11 cometida eléctrica, del reglamento y demás, el pasado 17 de enero, el Comité de Deportes, refirió un  
12 borrador del reglamento, el cual se envió a la Comisión de Jurídicos y este 16 de febrero analizamos y  
13 leímos básicamente todo lo que decía el reglamento y algunas observaciones que de parte mía y doña  
14 Gloria se habían hecho, a dicha reunión llegó el Asesor Legal, sin saber de que se trataba la reunión, de  
15 echo hubo que llamarlo para que se apersonara, sin el reglamento, sin haberlo leído, ósea yo tenía que  
16 leerle a él, cuales eran los artículos, para que supiera que estábamos hablando, al final de la reunión hubo  
17 humo blanco, todo salió bien, se votó positivamente la aprobación, para que el Concejo aprobara dicho  
18 reglamento, por ahí unos días después surge una polémica por un término utilizado, que facultaba al  
19 Comité de Deportes a alquilar o concesionar dicha piscina, creo que primero, uno tiene que ser serio con  
20 su trabajo y con el tiempo de las demás personas, porque a mí, ni a nadie estoy segura le sobra el tiempo,  
21 ¿Qué esperarías uno? esperarías que la Asesoría Legal, llevara un análisis del reglamento previo a esta  
22 reunión de la Comisión de Jurídicos, no a posterior, como es lo que está sucediendo, es una lástima que  
23 tengamos a atrasar la aprobación de este reglamento, yo sí quiero que la gente sepa que no es por falta  
24 de voluntad por parte de nosotros los Regidores, ha sido un problema neto de la parte Legal,  
25 Administrativa-Legal, de la Municipalidad, una falta de seriedad, y de consideración para los que sí  
26 secamos el tiempo, leemos, estudiamos y para los que vamos preparados a una reunión y que llegamos  
27 a un acuerdo en esa reunión, para que después vengan a picotear todo lo que nosotros dijimos y ¿Qué es  
28 lo que va a suceder? que yo voy a sacar este reglamento y otra vez va ir a la Comisión de Jurídicos, para  
29 que vuelva ser analizado, ojala que si alguien tiene algo que decir o aportar, como lo dije muchas veces,  
30 lo pasé al chat de Regidores, si tienen algo que aportar, algo que no les parece, o algo que aconsejarnos,



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

1 por favor háganlo, pero uno no juega así con el tiempo de las personas, ósea ahora se devuelve este  
2 reglamento para la Comisión de Jurídicos y tarda lo que tiene que tardar, mientras tanto la piscina, sigue  
3 estando ahí de adorno, que es para lo que ha servido, estar de adorno, seguro ya viven ranitas en la  
4 piscina, y mucha gente con ganas de usarla, yo sí voy hacer un llamado, estoy sumamente enojada,  
5 disconforme, decepcionada, entonces yo digo para que hacemos reuniones de Comisiones si uno llega  
6 ahí, y todo es todo bien, todo bien, y al día siguiente es todo mal, todo mal, todo mal, eso es una falta de  
7 seriedad. Para concluir, y no seguir con el tema, voy hacer el retiro de este reglamento para que  
8 nuevamente sea evaluado en la Comisión para ver si podemos lograr si es necesario algún criterio Legal  
9 externo, no sé, algo que por lo menos a nosotros nos ayude y colabore a tomar decisiones, no puede ser  
10 posible que nosotros, como digo yo, estemos más solos que el Chavo en el barril, en temas de respaldo  
11 Legal, cuando uno a investigado, estudiado y se está presentando una propuesta seria y una propuesta  
12 fundamentada, se dice, no sirve y ya, eso no sirve y punto, ni siquiera hay una justificación del porqué,  
13 entonces con mucha pena, yo voy a retirar este reglamento para que nuevamente se envíe a Comisión y  
14 ahí lo vemos, pero si para que estén enterados de que es lo que sucede. -----  
15 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, consulta: ¿alguien más quería hacer alguna  
16 observación? -----  
17 El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: yo por tema laborales, en esa reunión no pude estar,  
18 pero comparto completamente lo que dice Tatiana, no es la primera vez, me parece que el Asesor Legal,  
19 le sobra el título en esta Administración, no se ha podido cambiar nunca, pero esperemos que algún día  
20 se pueda cambiar esa situación, me parece que para ir a perder el tiempo, mejor no se hace la reunión,  
21 porque hay que sacar el tiempo, pedir permiso en el trabajo y demás, para que después no digan nada y  
22 a días que se va a aprobar, manda un texto que diga que la concesión, que para mí sí se puede aplicar,  
23 no es factible, como dice Tatiana, va para atrás nuevamente y analizarlo, ojala esta vez sea un horario  
24 que yo pueda asistir, porque sí quiero hacer unos comentarios. -----  
25 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: talvez una observación, Tatiana es la  
26 Presidente de la Comisión, en vista que ya se presentó ante el Concejo, la potestad de devolverlo es del  
27 Órgano Colegiado, porque perfectamente el Órgano Colegiado, podría aprobar o desaprobado este  
28 informe de comisión, y pedir que se devuelva a la Comisión, antes de tomar ese acuerdo, sí quiero hacer  
29 algunas observaciones, les compartí un dictamen de la Procuraduría, donde hace un análisis de la figura  
30 Jurídica que tiene el Comité Cantonal de Deporte, quien tiene una personería Jurídica Instrumental, por



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

1 tanto, en este momento el Comité lo que hace es administrar bienes Municipales, no puede arrogársele,  
2 ni puede el Concejo darle una potestad para que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes,  
3 realice una concesión de oficio, eso es competencia del Órgano Colegiado en conjunto con la  
4 Administración, si es que así lo considera oportuno en su momento, lo que sí pueden hacer ellos es  
5 mandar la propuesta, que en vista de que no cuentan con el personal, ni la capacidad operativa o  
6 administrativa, para poder manejar la piscina, se solicita a la Administración y al Concejo Municipal,  
7 valorar esa concesión, el Concejo no puede delegar las funciones que le competen, ellos son simples  
8 administradores y lo que hacen es usufructuar con los bienes de la Municipalidad de acuerdo al Código  
9 Municipal, de mi parte hubiera propuesto, simple y sencillamente retirar de este reglamento, del borrador  
10 como tal, la palabra concesión, del artículo 4, 20, 21, 22 y 23, con eso estaría de acuerdo en aprobar este  
11 reglamento, porque en realidad, no podemos delegar algo que nos compete a nosotros, como Órgano  
12 Colegiado no podemos delegar esa función, les dejé ahí para que lo analicen, de mi parte estaría de  
13 acuerdo en aprobarlo, retirando la palabra concesión de esos artículos. -----

14 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: don Marvin, creo que en ese criterio que usted envió,  
15 ahí lo que dice es que no se le hayan dado, pero como usted lo está diciendo, nosotros no estamos  
16 delegándole nada al Comité, el Comité ya tiene la administración de las instalaciones, eso es en el caso  
17 de que el Comité no sea el que las esté administrando, entonces el enfoque es completamente al revés.

18 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: no, no, vamos a ver, esto lo conversé bastante  
19 con el Auditor, inclusive fue él, quien me asesoró en este tema, y nosotros no podemos delegar esta  
20 función, del tema de la concesión es diferente a un arrendamiento o a un contrato, por tanto la figura de  
21 la concesión, quien la puede autorizar es el Concejo Municipal, no podemos a través de este reglamento  
22 darle esa potestad al Comité Cantonal de Deporte. -----

23 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: no, porque el Comité Cantonal de Deportes, ya es el  
24 Administrador de las instalaciones, en el dictamen no dice eso que usted está diciendo. -----

25 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: es administrador de las instalaciones que  
26 pertenecen a la Municipalidad, solamente administra, no es dueño, como para tomarse la atribución de  
27 concesionar a terceros, le compete a la Administración en conjunto con el Concejo Municipal, a través  
28 de un criterio Técnico y Legal, valorar esas situación. -----

29 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: don Marvin, pero en esa posición que usted dice, el  
30 Comité no podría alquilar, ¿no podría nada entonces? -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

- 1 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: la figura de alquiler es diferente, porque se  
2 hace a través de remates. -----
- 3 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: pero la concesión se hace a través de un cartel, no  
4 entiendo cual es la diferencia. -----
- 5 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: la concesión es un tema más amplio Tatiana,  
6 cuando usted concesiona algo, ya sale de la esfera del dueño, el concesionario es quine responde por esa  
7 instalación, además, tenemos que contemplar otros aspectos a parte de los Legales, si un concesionario  
8 va a tomar la piscina, va a tener que aumentarle las tarifas a los usuarios, de manera que son aspectos a  
9 considerar, la Municipalidad presta los servicios al costo, más un 10% y esa es una de las partes que por  
10 lo menos yo, no estoy muy de acuerdo en que se concesione, hasta tanto no se tenga determinado cuanto  
11 es capaz de producir esta piscina, pero aquí la figura Legal es que nosotros no podemos a través de un  
12 reglamento, darle esa potestad al Comité Cantonal de Deportes, porque es un bien de la Municipalidad  
13 y es a nosotros que nos compete esa función. -----
- 14 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, consulta: ¿Entonces al Comité tampoco se le va a dar la potestad  
15 de alquiler? -----
- 16 El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: don Marvin, solicito moción de orden por favor  
17 para que se envíe esto a Comisión mejor, porque si no, no vamos a avanzar. -----
- 18 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: sírvanse levantar la mano las y los que estén  
19 de acuerdo en trasladar nuevamente el informe de Comisión y el reglamento, para el análisis y dictamen  
20 final ante este Concejo Municipal, en firme definitivamente aprobado. Se acuerda: **ACUERDO NO.**  
21 **1173-02-2022.** El Concejo Municipal, una vez conocido y analizado el Informe de Comisión de la  
22 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, respecto al Reglamento para el Uso, Mantenimiento y  
23 Administración de las Piscinas Municipales. **SE ACUERDA:** Trasladar nuevamente el informe de la  
24 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y el Reglamento, para el Uso, Mantenimiento y  
25 Administración de las Piscinas Municipales, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su  
26 debido análisis y se emita un dictamen final ante el Concejo Municipal. Votan a favor los regidores  
27 Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde  
28 y Marco Vinicio Valverde Solís. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 29 **ARTÍCULO NO. V**-----
- 30 **Asuntos varios**-----





**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

- 1 **1-**El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: -----
- 2 **a)-** Lo mío son dos temas, uno ya le compartí al señor Alcalde, también se lo mencioné a Marvin,
- 3 se trata de una rampa o salida de una casa que hicieron en Calle Central, del Pavo Real subiendo
- 4 hacia Carrillos Alto, pasa la recta y después de la vuelta como a los 10 metros a mano derecha,
- 5 frente al Taller donde Oto, ahora le envió la ubicación por Google Maps a Edith, para que sepa
- 6 exactamente cuál es, ahí hicieron una casa nueva, donde la rampa obstruye completamente el caño,
- 7 entonces en Invierno obviamente ese caño va a correr por la carretera y al ser ésta una Carretera
- 8 Nacional, no sé si es requerido tomar un acuerdo, para que el MOPT, haga la inspección o si el
- 9 señor Alcalde puede proceder de oficio y demoler como indicó en el correo y cobrar los gastos en
- 10 ese caso, yo quiero que se tome un acuerdo o si la Municipalidad puede de una vez hacer de oficio.
- 11 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: el señor Alcalde me comenta que,
- 12 mañana van hacer la inspección y si tiene que proceder a demoler la obra lo va hacer. -----
- 13 **b)-** El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto ese sería un punto muchas
- 14 gracias, el otro tema es para comentarles, lástima que ya se aprobó el reglamento, pero todavía no
- 15 está oficial, el reglamento de Parques, les comento que en Calle Guadalupe una de las máquinas
- 16 que se instalaron para hacer ejercicio, colapsó la base, entonces para ver si pueden hacer una
- 17 inspección para ver que sucedió y si la pueden reparar, porque al estar en el puro filo, creo que el
- 18 terreno cedió y con todo y base se cayó la maquinita, entonces ver si la pueden revisar, igual en ese
- 19 parque hay varias máquinas y hamacas que están dañadas, para aprovechar si nos pueden poner en
- 20 la lista de parques a reparar. -----
- 21 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, consulta: ¿Calle Guadalupe verdad Marco? -----
- 22 El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, contesta: correcto. -----
- 23 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: el señor Alcalde está tomando nota. ---
- 24 **2)-** La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: -----
- 25 **a)-** Mi asunto vario es respecto a dos alcantarillas que se encuentran en el lado sur de la Escuela
- 26 Pedro Aguirre, ahí tengo las fotos, ahora se las envió a don Heibel y a don Marvin, para que tengan
- 27 conocimiento, el otro día lo hablé con doña Margot, la Directora, son unas alcantarillas que están
- 28 muy muy malas, que incluso hay una que está incompleta que le hace falta uno de los tubos, super
- 29 peligroso que un chiquito meta el pie, que se quiebre, que alguien se caiga, imposible pasar en silla
- 30 de ruedas obviamente y tenemos niños con discapacidad, para ver que posibilidad hay que se vayan



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 095-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 095-2022**  
**DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**

1 a revisar y que talvez se puedan hacer un poco más seguras, debido al alto tránsito de estudiantes  
2 a todas horas. -----

3 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: igual el señor Alcalde toma nota, y  
4 Tatiana si le puede compartir las fotos por favor. -----

5 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: si señor ya se los voy a enviar. -----

6 **3)-** El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: -----

7 **a)-** La compañera Katia, me indicó que si le podría comentar también, sobre una tapa de una  
8 alcantarilla que se retiró por la Ferretería de Carrillos Alto, el hueco está completamente abierto,  
9 para ver si se puede hacer una inspección, Katia ahora le envía las fotos, también esa misma  
10 sección, la señal de alto está muy deteriorada, creo que ya cumplió su vida útil, ver si la pueden  
11 reemplazar. -----

12 **ARTÍCULO NO. VI**-----

13 **Mociones y Acuerdos**-----

14 No hubo. -----

15 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: al no haber más mociones ni asuntos  
16 que tratar se levanta la Sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos del día. Muy buenas  
17 noches para todos y todas, que Dios los acompañe. -----

18

19 Marvin Rojas Campos

Edith Campos Víquez

20 Presidente Concejo Municipal

Secretaria Interina Concejo Municipal

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----